

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 24 DE SETIEMBRE DE 1926.

Año XVIII N.º 1133

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Escribiente de la Dirección del Registro Civil—Se nombra internamente mientras dure la licencia del titular

(Página 1)

Inspector de Riego del Río Toro—Licencia—Se concede y nombra reemplazante

(Página 2)

Encargado del Registro Civil de Chicocana—Licencia—Se concede y nombra reemplazante

(Página 2)

Autorización para regularizar una acta del Registro Civil de Algarrobal

(Página 2)

Miembros de la Comisión Municipal de Cafayate—Se nombran

(Página 2)

Ayudante de la Escuela de Manualidades—Licencia—Se concede

(Página 2)

MINISTERIO DE HACIENDA

Receptor de Rentas etc. del Departamento de Iruya—Se nombra

(Página 3)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

3639—Salta, Septiembre 9 de 1926.

Siendo necesario integrar el personal de las oficinas de la Dirección General del Registro Civil, parte del cual goza de licencia, a fin de llenar las necesidades de esa Oficina que tiene actualmente a su cargo la copia de los libros de actas destruidos en varias oficinas de la campaña,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Escribiente de la Dirección del Registro Civil internamente mientras dure la licencia concedida á la señora Benita F. de Lacroix á la señora Ana María Collado de de la Vega, cuyos haberes se liquidarán como correspondan.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Licencia y nombramiento

3640—Salta, Setiembre 9 de 1926.

Visto éste expediente N° 375, letra O, por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva la solicitud de licencia formulada por el Inspector de Riego del Río Toro don Nicanor Diez y atento el certificado médico que acompaña,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo á contar desde la fecha al Inspector de Riego del Río Toro don Nicanor Diez, y nómbrase en su sustitución por igual tiempo á don Francisco Barrantes, cuyos haberes se liquidarán, como correspondan.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia y nombramiento

3641—Salta, Setiembre 16 de 1926.

Vista la solicitud de licencia formulada por el Encargado del Registro Civil de Chicoana, corriente en expediente N° 387--R,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Encargado del Registro Civil de Chicoana don José S. Lávaque con anterioridad al día 10 del corriente y nómbrase en sustitución del titular mientras dure la licencia concedida, á don Inocencio Perez, debiendo liquidarse los haberes de éste como correspondan.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese,
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización

3443—Salta, Setiembre 17 de 1926.

Expediente N° 388--R--Resultando de la comunicación del señor Jefe del Registro Civil, de fecha 9 del corriente, que el Encargado de la Oficina de

Algarrobal, 2ª. Sección del Departamento de Anta don Julián Parada ha inscripto en los libros a su cargo el nacimiento de una mujer, hija legítima suya no obstante lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley de Registro Civil que prohíbe a los Encargados de esas oficinas autorizar partidas que se refieran a sus propias personas, afines o parientes y siendo necesario salvar ese error dando validez al acta indebidamente autorizada,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase al Sub-Comisario de Policía de la 2ª. Sección del Departamento de Anta D. Jesús M. Barroso para que legalice el acta de referencia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

N° 3644—Salta, Setiembre 17 de 1926

Encontrándose desintegrada la Comisión Municipal de Cafayaté, por haber renunciado sus miembros señores Manuel F. Lávaque, Napoleón Wayar, Pablo P. Córdoba y Miguel Hurtado,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase miembros de la mencionada Comisión Municipal, a los señores Feliciano Ulivarri, Ramón Etchart, Miguel Hurtado y Amadeo R. Sirolli.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

N° 3645—Salta, Setiembre 17 de 1926.

Vista la solicitud de licencia presentada por la Ayudante de la Escuela de Manualidades, señora María P. de Santa Cruz, corriente en expediente N° 419, letra E, y atento el

certificado médico que corre en el mismo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese quince días de licencia con goce de sueldo á la Ayudante de la Escuela de Manualidades, señora María P. de Santa Cruz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento

3642—Salta, Septiembre 16 de 1926.

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas, Recaudador de Impuestos al consumo, guías, marcas, cueros y multas policiales del Departamento de Iruya,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para ocupar los referidos cargos, el señor Mario N. Sarapura.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de dichos cargos deberá prestar una fianza de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI.

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde

la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña

Emilia Echivalle de Lávaque,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 21 de 1926—Enrique Sarmilián—Escribano Secretario.

(1804)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de la 2ª Nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Eleuterio López,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Agosto 10 de 1926—G. Méndez, Escribano Secretario. (1805)

CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—En los autos de convocatoria de acreedores, solicitada por don Eugenio Voyer, el señor Juez de la causa doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente resolución: «Salta, Setiembre 7 de 1926.—Y Vistos: Atento a lo que resulta del certificado del Registro Público de Comercio, y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 8 de la Ley N.º 4156, designanse como interventores a los acreedores Abel E. Terán y Candelaria Rivera C., para que unidos al contador don José María Leguizamón, sorteado en este ac-

to ante el factuario y el señor Agente Fiscal, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada, suspéndase toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de los que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes; publíquense edictos por ocho días en dos diarios y por una vez en el «Boletín Oficial», haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día catorce de Octubre del corriente año a horas 13 y 30, habilitándose los días y horas subsiguientes que fueren necesarias; edictos que deberá publicar el deudor dentro de veinte y cuatro horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.—Angel María Figueroa.—Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Setiembre 8 de 1926.—Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. (N.º 1808)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª nominación de esta Provincia, doctor Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Domingo Royo,

ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Agosto 5 de 1926.

R. R. Arias, Escribano Secretario.
(1809)

REMATES

Por Abel E. Terán JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C, doctor Humberto Cánepa, y como perteneciente al juicio «Ordinario Carlos Mondino vs. Justo P. Fernández», el martes VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE del corriente año a horas 17 (5 de la tarde) en mi escritorio calle Balcarce N.º 130, venderé con la base de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL de curso legal, o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal, la finca denominada «Algarrobito», ubicada en el Partido de San Antonio, Departamento de Orán de esta Provincia y sobre la línea divisoria de la República Argentina y la de la República de Bolivia, quedando por consiguiente una legua en la Argentina y otra legua en Bolivia y mide una legua de frente por dos de fondo.—Los límites de esta propiedad que les dan sus títulos son: al Sud, con la finca «Media Luna»; al Norte, con la finca «Churchal»; al Este, con las lomas del Río Grande y al Oeste, con terrenos de propietarios desconocidos.—En el acto del remate el comprador oblará como seña y acuenta de la compra el 20 % del importe de la misma.—Abel E. Terán, Martillero. (N.º 1806)

POR ENRIQUE J. RAUCH

Judicial—Sin base

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación doctor Carlos Gómez Rincón, y como perteneciente al juicio ejecutivo seguido

por Ramón Medina contra Gabriel Blasco, el día Jueves 23 de Septiembre del corriente año, a horas 11, en el Jock Bar, Plaza 9 de Julio, Avenida Alsina 62, remataré, sin base y dinero de contado, los siguientes bienes:

Una estantería de cuatro cuerpos, madera de cedro.

Un mostrador de botica madera de cedro

Los envases correspondiente al negocio de botica, que tiene el ejecutado.

Los bienes de referencia se encuentran depositados en poder del señor Blasco, en el pueblo de Orán, Departamento del mismo nombre.

El comprador oblará en el acto del remate el 20 % del importe total a título de seña y a cuenta del precio de compra.—E. J. Rauch-Martillero 1807

Por Ernesto Campilongo

JUDICIAL AL CONTADO

Remate de dos propiedades en la ciudad, la primera con la base de \$ 266^{66/100} cts. y la 2ª con base de \$ 200 m/n. c/l.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor Carlos Gómez Rincón y como correspondiente al juicio ejecutivo N° 13087, el día Lunes 27 de Septiembre del corriente año a horas 17 en el local Boulevard Belgrano 346, venderé en público remate: 1° Un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado' 1192 al 96, dentro de los siguientes límites: al Sud con la calle General Alvarado; al Norte, con propiedad de don Victorino Moreno; al Poniente, con la de don Lucas Vidal; y al Naciente, con la de don Napoleón Suarez.—2° Un terreno en esta ciudad, Güemes y Belgrano, entre Pueyrredón y Dean-Fúnes, con extensión de catorce metros sesenta centímetros de frente al Boulevard Belgrano; diez y seis metros veinte centímetros en el contra frente, por treinta y seis metros diez centímetros en el costado Este, y treinta y seis

metros setenta centímetros en el costado Oeste; limitando al Sud, con Boulevard Belgrano; al Norte, con lotes de terrenos del doctor Carlos Aranda; al Oeste, con propiedad de don Enrique Faraldo. Ambas/propiedades se rematarán por las dos terceras partes de su evaluación fiscal. En el acto del remate el comprador oblará el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra.—Por mayores datos ocurrir al suscrito.—Ernesto Campilongo—Martillero. 1810

Por Ernesto Campilongo

REMATE—JUDICIAL

De la cuarta parte de la finca «Santa Rosa» en Rivadavia, sin base y de una chacra en el pueblo de Orán, sin base al Contado

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial doctor Humberto Cánepa el día Martes 28 del corriente mes a horas 17, en la Confitería de «El Casino», Plaza 9 de Julio, remataré los siguientes bienes embargados a los señores Amado Soloaga y Elvira Puló de Soloaga, en la ejecución seguida por el Banco Español del Rio de la Plata. La cuarta parte indivisa de la finca «Santa Rosa» ubicada en el departamento de Rivadavia partido de San Carlos con los siguientes límites: al Norte, con la Ollada; Sud, Mollinedo y San Francisco; Este, Rio Dorado, y Oeste, la propiedad Pozo del Olvido.

Una chacra o terreno en el pueblo de Orán de una cuadra de frente por una de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con herederos de Gil; Sud, calle pública; Este, con propiedad de Rosa-

rio Vega, y Oeste, calle Ancha. Estas propiedades se rematarán sin base.

En el acto del remate exigirá el 20% de seña y a cuenta del precio de compra.—Ernesto Campiongo, Martillero. (1811)

Por Antonio Forcada

REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz Letrado doctor N. Cornejo Isasmendi, el día 30 de Setiembre, a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé sin base, dinero de contado UN MOTOR A NAFTA, MARCA «TRIUNFO», 2 H. P. completo, en marcha y en buen estado, embargado al señor Manuel Martínez en el juicio que le sigue el señor Eugenio Voyer.

El motor se encuentra en poder del depositario judicial señor Manuel Martínez.

En el octo del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada, Martillero. (1812)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Ésta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0 10
Número atrasado	» 0 20
Número atrasado de mas de un año	» 0 50
Semestre	» 2 50
Año	» 5 00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.